



AMEALCO
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018

TRÁMITES Y FUNCIONES DE LA DIRECCION DE FINANZAS

Es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales así como su erogación, de conformidad con los planes y programas aprobados.

Además deberá llevar a cabo diariamente el registro de las operaciones financieras del Municipio, captación de ingresos y afectación de los registros presupuestales del gasto.

- Se recibe documentación (facturas) para registro en contabilidad y su trámite de pago a proveedores y contratistas.
- Se elaboran los cheques para pagos a proveedores y contratistas.
- Se entregan los Cheques en ventanilla a los Beneficiarios de los mismos.
- Se Vigila el Ambulantaje.
- Se informa Trimestralmente al Ayuntamiento de las Modificaciones Presupuestales, para su autorización.
- Se expiden Constancias de No adeudo de Predial y Licencia Municipal.
- Se Elabora el Proyecto de Presupuesto de Egresos e Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio.
- Se Elaboran las Conciliaciones Bancarias.
- Se Elabora y envía mensualmente a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro los Estados Financieros del Municipio.





AMEALCO

GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018

• Se elabora y envía trimestralmente a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro los avances de Gestión Financiera.

- Se elabora y envía Anualmente a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro la Cuenta Pública del Municipio.
- Se supervisa que los diversos negocios del Municipio cuenten con su licencia de Funcionamiento y se apeguen a lo establecido en los reglamentos a operar.
- Se supervisan los negocios con permiso para venta de bebidas alcohólicas que estos se apeguen a los horarios y lo establecido en los reglamentos.
- Se otorgan los permisos para la instalación y funcionamiento de entretenimientos.
- Se otorgan Permisos para eventos con y sin fines de lucro.
- Se realiza Mensualmente el pago de Impuestos Federales y Locales.
- Se realiza la Captura Trimestralmente en coordinación con la Dirección de Obras Publicas en el Portal Aplicativo de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (PASH) el avance físico y financiero de las Obras que se realizan con Recursos Federales.
- Se requisita el Cuestionario (FOMUN) emitido por la Secretaria de Planeación y Finanzas para validar las cifras de recaudación del Impuesto Predial durante el ejercicio.
- Se atiende y da contestación a las solicitudes de los Auditores cuando estos en el ejercicio de sus facultades revisan los Estados Financieros y la Cuenta Pública del Municipio.





AMEALCO

GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018

• Se atiende a la ciudadanía sobre peticiones para establecer algún negocio en tianguis, mercado o en su defecto en la vía Pública.

- Actualizar el padrón de Contribuyentes del Impuesto Predial y de Licencias de Funcionamiento
- Se cobra Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos e Ingresos Extraordinarios de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente del Municipio como se indica:

- ✓ Cobro de Impuesto Predial.
- ✓ Cobro de Impuesto Sobre Traslado de Dominio.
- ✓ Cobro de Impuesto por fusión o División de Predios.
- ✓ Cobro de Impuesto por Diversiones y Espectáculos Públicos.
- ✓ Se expide y cobra las Licencias Municipales de Funcionamiento.
- ✓ Se Cobran los Derechos por los Servicios que Presta la Dirección de Obras Publicas.
- ✓ Se Cobran los Derechos por los Servicios que presta la Dirección del Registro Civil del Municipio.
- ✓ Se cobran los Derechos por los Servicios que presta la Secretaría del H. Ayuntamiento.
- ✓ Se cobran los Derechos por los Servicios de Panteones Municipales.
- ✓ Se cobran los Derechos por los Servicios que presta el Rastro Municipal.
- ✓ Se cobran los Derechos por el Uso de la Vía Pública de Vendedores ya sea con puesto fijo o semifijo.
- ✓ Se cobra el arrendamiento de las Fincas Municipales.
- ✓ Se Cobra el Arrendamiento de los Locales del Mercado Municipal.
- ✓ Se Cobran las Multas e Infracciones impuestas por el departamento de Seguridad Publica.
- ✓ Se reciben los ingresos que captan las 3 Delegaciones del Municipio.
- ✓ Se registra y administra el Ingreso por Participaciones Federales.
- ✓ Se registran los ingresos de las Aportaciones Federales y se vigila el destino.
- ✓ Se registran los ingresos por Convenios Federales y se vigila el Destino.
- ✓ Se reciben las Aportaciones de los Beneficiarios para alguna obra o acción.

